

La bonificación una vez concedida para uno o varios ejercicios, se mantendrá para ejercicios siguientes siempre que se acredite antes del 1 de enero del nuevo o nuevos ejercicios que se pretende que sigan bonificados, el cumplimiento y mantenimiento de los requisitos.

En el caso de que no se acredite el cumplimiento de los requisitos o no se cumplan los mismos, la bonificación se extinguirá de modo automático sin necesidad de resolución expresa, pudiendo solicitarse para nuevos ejercicios si concurren nuevamente los requisitos.

La concesión de la bonificación en ningún caso tendrá carácter retroactivo.

En Almargen, a 28 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Carmen Romero García.

1 2 0 1 5 / 1 5

BENAMARGOSA

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Benamargosa, adoptado en fecha 25 de noviembre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
3321-220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. BIBLIOTECA	121,00
342-619	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.367,30
920- 221 10	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO. ADMÓN. GENERAL	255,11
920-227 99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	729,93
920-226 06	REUNIONES Y CONFERENCIAS	330,14
920-220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. ADMÓN. GENERAL	826,43
920-221 00	ENERGIA ELÉCTRICA. ADMÓN. GENERAL	2.681,57
920-212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ADMÓN. GENERAL	235,64
920-220 02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12,98
912-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ÓRGANOS DE GOBIERNO	308,30
326-48	APORTACIONES AL ESTUDIO	1.000,00
132-462	TRANSFERENCIA OTROS AYTOS. POLICIA LOCAL	170,00
912-221 03	COMBUSTIBLE. ÓRGANOS DE GOBIERNO	79,00
151-227 06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	224,00
920-227 06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	305,50
150- 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16,52
1532-210	VÍAS PÚBLICAS	1.595,89
150-203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	208,27
150-227 00	LIMPIEZA Y ASEO	9.652,50
337-226 09	ACTIVIDADES CULTURAS Y DEPORTIVAS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	69,06
920-226 04	JURÍDICOS	105,67
912-226 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	586,86
338-209	CÁNONES	980,10
934-352	INTERESES DE DEMORA	2.026,15
338-226 09	ACTIVIDADES CULTURAS Y DEPORTIVAS	5.293,80
920-212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ADMÓN. GENERAL	2,30
161-221 00	ENERGIA ELÉCTRICA. AGUA POTABLE	1.179,16
165-221 00	ENERGIA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	3.496,32
342-221 00	ENERGIA ELÉCTRICA. DEPORTES	603,35
3321-221 00	ENERGIA ELÉCTRICA. BIBLIOTCA	53,98

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
150-619	INVERSIONES REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	10.047,89
338-226 99	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.573,00
338-221 05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. FIESTAS	84,62
334 -226 02	PUBLICIDAD	1.936,00
342- 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES DEPORT.	5.407,78
338-210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	929,98
341-221 05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. DEPORTES	364,76
341-226 09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.439,85
337-226 09	ACTIVIDADES CULTURALES. OCIO Y TIEMPO LIBRE	330,00
164-622	INVERSIONES. TANATORIO	2.432,10
321-221 00	ENERGÍA ELÉCTRICA. EDUCACIÓN	2.781,72
342-221 00	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.655,60
337-220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. OCIO Y TIEMPO LIBRE	461,13
3321-220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. BIBLIOTECA	92,03
338-220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. FIESTAS	330,00
338-226 02	PUBLICIDAD. FIESTAS	544,50
3321-221 00	ENERGÍA ELÉCTRICA. BIBLIOTECA	108,16
321-221 10	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO. EDUCACIÓN	348,37
231-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.618,00
432-639	INVERSIONES. TURISMO	4.335,76
338-226 09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00
932-250	TRABAJO REALIZADOS POR ADMON. PÚBLICAS	3.000,00
920-160 00	SEGURIDAD SOCIAL	24.800,92
	TOTAL DE GASTOS	115.900,00

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
011-913	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	80.900,00
011-310	INTERESES	35.000,00
	TOTAL DE GASTOS	115.900,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Benamargosa, a 22 de diciembre de 2015.

El Alcalde, firmado: José Gallego Pérez.

12040/15

CASABERMEJA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2016, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para el 2016.
2. Las bases de ejecución del Presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria para el 2016.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para el 2016.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal y en el portal de transparencia de este organismo (dirección web: www.casabermeja.es).